

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>5M65413N3E1U1Z2U1BHV</p>	
 DEP14111L	 DEP/613/2020	 JBS

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución del 18 de junio por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- Mantener una distancia entre personas de al menos, 1,5 metros.
- Usar mascarilla.
- Realizar una higiene de manos.
- Si se presenta síntomas compatibles con COVID-19, deberá de limitar la salida de su domicilio.

Visto el título VII Actividades deportivas: instalaciones y centros deportivos, Medidas de higiene y prevención aplicables a las instalaciones y centros deportivos, actividad deportiva de ámbito autonómico, asistencia de público en instalaciones deportivas, piscinas para uso deportivo y condiciones para el ejercicio de la navegación deportiva. es por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente

RESOLUCIÓN

1º aprobar el siguiente Protocolo de actuación en instalaciones deportivas de la Ciudad de Castro Urdiales:

PRIMERO:

- El siguiente protocolo afectará a todas instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Castro Urdiales o cuyo uso sea facilitado al Ayuntamiento, en concreto:

P.M. Peru Zaballa, P.M. Pachi Torre, Estadio Riomar, Campo de Mioño, Campo de fútbol IES Ataulfo Argenta, Gimnasio IES Ataulfo Argenta, Gimnasio Colegio Arturo Duo, Gimnasio IES 8 de marzo, Gimnasio Colegio Campijo, Pabellón de Actividades Náuticas, P.M. Portus Amanus-Samano.

- Antes de entrar y al salir de la instalación deberán limpiarse las manos con hidrogeles.
- Quien dirija la clase o entrenamiento pasará lista de asistencia al alumnado o a cada deportista tomándole la temperatura y guardando los datos durante un mes.

- En las instalaciones y centros deportivos podrá realizar actividad física en grupos de hasta 30 personas por sala o zona de actividades, sin contacto físico y siempre que en dicha sala se respete el aforo máximo de una persona por cada 4 m².
- Con carácter general no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
- Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla.
- El alumnado de las clases de gimnasia deberán de llevar en todo momento mascarillas.
- El alumnado de las escuelas municipales deportivas deberán de llevar en todo momento mascarillas.
- Cada deportista de los diferentes clubes que realicen su actividad en una instalación cerrada deberán llevar en todo momento mascarilla, excepto en partidos de competición oficial.
- En instalaciones al aire libre se llevará mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones.
- A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes por parte del club que ha utilizado la instalación. Y en cada turno se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.
- No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Únicamente se abrirán para los partidos de competición.
- No se permite el acceso a la instalación de público, familiares y amistades.
- Los clubes deberán de contar con personal para el control de accesos en los partidos. No permitiéndose la entrada de público en los partidos de competición oficial o amistosos.

SEGUNDO:

- Con carácter general a las personas usuarias de los servicios deportivos se les compensarán los meses pendientes de disfrutar, incluyendo el mes de marzo, a partir del mes en el que se comience a prestar nuevamente el servicio. Quien solicite la devolución de la parte proporcional del precio pagado y no disfrutado podrá hacerlo a partir del momento en el que se haga pública la reanudación del servicio. Para ello deberán de adjuntar a la solicitud la ficha de terceros (debidamente sellada por el banco), copia del D.N.I. y entregarlo en el registro general del Ayuntamiento.
- En el caso de las Escuelas Municipales, al realizar la matrícula, se descontará el importe no disfrutado, Pudiéndose solicitar la devolución en el caso de no continuar en la escuela a partir del 5 de septiembre.
Las escuelas municipales de Ajedrez, Multideporte y Balonmnao comenzarán el 16 de septiembre en el P.M. Pachi Torre. La Escuela de Gimnasia Rítmica comenzará el 1 de octubre en el IES Ataulfo Argenta.
- Los cursos de Gimnasia: Pilates, Zumba, Yoga, Aerobic y gimnasia comenzarán el 1 de septiembre en el horario habitual en el módulo interior del Estadio Riomar (hasta que termine la obra del P.M. Peru Zaballa).
La compensación de los periodos pendientes de disfrutar se realizará de forma automática.
La personas que no deseen continuar con la actividad podrán solicitar la devolución (entregando la solicitud junto con la ficha de terceros) a partir del 5 de septiembre.
Los bailes caribeños de momento estarán suspendidos.
- Las personas usuarias solicitarán cita previa (indicando el horario y día en el que se les puede citar) para el trámite de inscripción a cursos de gimnasia y escuelas municipales a través del correo electrónico: citapreviadeportes@castro-urdiales.net con los datos personales: nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento, teléfono y grupo y horario en el que se quiere apuntar.

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>5M65413N3E1U1Z2U1BHV</p>	
 DEP14I11L	 DEP/613/2020	 JBS

Las renovaciones del antiguo alumnado se realizará durante el mes de agosto (se les avisará telefónicamente para darles cita previa). Quien no haya recibido comunicación, puede mandar solicitud de cita a partir del 17 de agosto.

El nuevo alumnado deberá de solicitar cita previa a partir del 25 de agosto para cursos de gimnasia y a partir del 4 de septiembre para escuelas municipales.

Si desde el Ayuntamiento se percibe que se hace un mal uso de alguna instalación, se volvería a cerrar.

2º Dar traslado de esta resolución al departamento de Tesorería, publicar en la página web municipal, así como y en los tabloneros de anuncios de las instalaciones deportivas municipales.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe